BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Excma. Diputación Provincial de Segovia

2610

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2/79

1. **CAPITULOS DE INGRESOS**	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Subvenciones y participaciones en ingresos............	4	77.000.100	187.797	77.187.897	77.187.897	70.550.061	6.637.836	—
Extraordinario y de Capital...	6	126.186.589	—	126.186.589	126.186.589	60.774.942	65.411.647	—
Eventuales e Imprevistos	7	3.088.948	—	3.088.948	3.088.948	2.590.950	497.998	—
TOTAL INGRESOS.......		206.275.637	187.797	206.463.434	206.463.434	133.915.953	72.547.481	—

2. **CAPITULOS DE GASTOS**	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Extraordinario y de Capital...	6	206.275.637	187.797	206.463.434	206.463.434	94.965.665	111.497.769	—
TOTAL DE GASTOS.....		206.275.637	187.797	206.463.434	206.463.434	94.965.665	111.497.769	—

3. **SITUACION ECONOMICA**	Inicial	Modificación	Actual	Ejecución	Movimiento de fondos	Deudores Acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos............	206.275.637	187.797	206.463.434	206.463.434	133.915.953	72.547.481	—
Totales gastos..............	206.275.637	187.797	206.463.434	206.463.434	94.965.665	111.497.769	—
DIFERENCIAS	—	—	—	—	38.950.288	-38.950.288	—

CERTIFICO la exactitud de los datos que figuran en estas hojas, que rubrico y sello.

Segovia, 6 de octubre de 1980.—El Interventor, Jovino Fernández Cid.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2644

ACADEMIA DE ARTILLERIA

JUZGADO DE TROPA

REQUISITORIA

Andrés Avelino García Rivero, hijo de Andrés y de Filomena, natural de Melilla, de estado soltero, de profesión estudiante, de 23 años de edad, su estatura 1,82 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz puntiaguda, sin señas particulares, domiciliado en Valencia, calle Calamocha, 23, 2.º, procesado en las diligencias previas número 490/80, por el delito de deserción, comparecerá en el término de doce días ante el Capitán-Juez Instructor de la Academia de Artillería de Segovia, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Segovia, 14 de octubre de 1980.—El Capitán-Juez Instructor, Pedro Galán García.

2675

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Adrados.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Adrados, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., procedente de Hontalbilla, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje San Roque.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento público de agua.

Características principales: Línea trifásica de circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 111 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 240.521 pesetas; centro transformación, 639.646 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2512

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por los siguientes

Peticionario: Grupo Agropecuario SANFER y don Demetrio Herrero Aragón.

Domicilio: Aguilafuente.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 2.146 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un apoyo metálico en las proximidades del kilómetro 19,7 de la carretera Aguilafuente-Aldea Real, en término municipal de Aguilafuente.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 30 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2632

Comisaría de Aguas del Duero

La Delegación del IRYDA de Segovia solicita autorización para la construcción de un puente sobre el río Cega, en término de Vallelado (Segovia), en el camino de Vallelado a Chañe.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la construcción de un puente sobre el río Cega, en dos tramos rectos de vigas prefabricadas de hormigón pretensado de 20 metros de luz cada tramo; se acompañan dichos tramos con dos pequeñas losas de 6 metros de luz de hormigón armado construidas "in situ". Los dos tramos centrales van apoyados en pórticos formados por cuatro pilares circulares de 0,50 metros de diámetro, apoyados en los dados de cimentación.

Los tramos rectos van constituidos por seis vigas y un tablero, formando una calzada de 7 metros de anchura y dos aceras de 0,50 metros de anchura; los extremos sirven de apoyo a las losas que tienen un canto de 0,50 metros y se apoyan exteriormente en unos estribos formados por un muro corrido de 0,40 metros de grueso, con zapatas de dos metros de anchura como cimiento.

La cimentación proyectada está constituida por dados de 8,00 metros de longitud y 2,00 metros de anchura de hormigón en masa y profundidad variable.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2647

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Alejandro Herranz Casín, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación a su favor de las siguientes fincas sitas en Revenga (Segovia):

1.—Una casa-habitación situada en la calle de San Roque y barrio de la Costanilla, número 5, con corral y pajares, que mide doscientos diecinueve metros cuadrados, de los que corresponden setenta y dos metros cuadrados a la casa, y el resto, o sea, ciento cuarenta y siete metros cuadrados, a los corrales; linda, al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, de herederos de María Pérez; izquierda, de Rufino Herranz y calle pública, y espalda, de herederos de Mariano Tapias. Inscrita a nombre de anterior titular en el tomo 12, folio 214, finca 1.039 del Registro de la Propiedad.

2.—Un pajar situado en la calle de San Roque, s/n., con su corral, que ocupa una superficie de ciento dos metros cuadrados; que linda, al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, de María García; izquierda, de Manuel Herranz, y espalda, de Juan Herranz. Inscrita a nombre de anterior titular en el tomo 9, folio 73, finca 747 del Registro de la Propiedad.

3.—Un huerto al sitio de la Calzada de Riofrío, de veinticinco estadales, o sea, dos áreas y cuarenta y seis centiáreas; que linda, Este y Sur, calle pública; Oeste, de herederos de Demetrio Herranz, y Norte, de Fermín Herranz. Inscrita a nombre de anterior titular en el tomo 1.711, libro 9, folio 71, finca 746 del Registro de la Propiedad.

4.—Otro huerto sito en el barrio y calle de San Roque, de cabida cinco metros cuadrados; que linda, al Este, de Fermín Herranz; Sur y Oeste, corral de Mariano de la Fuente, y Norte, vía pública. Inscrita en el tomo 12, folio 16, finca 1.040 del Registro de la Propiedad.

5.—Un prado al sitio del Camino de la Mina y Camino de la Portera de los Tejares, de cabida de media obrada o diecinueve áreas y setenta centiáreas; que linda, al Este, Camino de la Mina; Sur, la Dehesa del Soto; Oeste, de Santiago, Rufino y Jacinto Herranz, y Norte, del pueblo y Hospital de Antezana. No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a don Andrés Casín Pascual, titular registral, y, en su caso, a sus causahabientes ignorados; a los colindantes, don Santiago, don Rufino y don Jacinto Herranz, de domicilio ignorado, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludidas fincas.

Dado en Segovia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

198

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Vicenta Martín Pesquera, hija de Ezequiel y de Cesárea, natural de Cabañas de Polendos (Segovia), fallecida en esta capital, el día 4 de noviembre de 1979, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y en estado de soltera, sin dejar, por tanto, descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, don Ezequiel Martín Gómez y doña Cesárea Pesquera Arribas, así como sus hermanos, de doble vínculo, doña Segunda, doña Petra y don Inocencio Martín Pesquera; reclamando su herencia sus hermanos don José, doña Manuela y don Víctor Martín Pesquera; así como sus sobrinos doña Margarita, doña Francisca y don Emiliano Fuentes Martín, hijos de su premuerta hermana doña Segunda Martín Pesquera; doña Petra y don Víctor Martín Martín, hijos de su premuerta hermana doña Eugenia Martín Pesquera, y don Pedro Martín Santos, hijo de su hermano premuerto don Inocencio Martín Pesquera; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a diez de enero de mil novecientos ochenta. — Eusebio Lafuente Almazán. — El Secretario (ilegible).

2676

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta.—Habiendo visto el señor don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia de esta villa y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de Financiera Seat, S. A., contra Ricardo Garrido Frías, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cabezuela; representada la demandante por el Procurador don José Ramón Esteban y dirigido por el Letrado don Nemesio Mínguez, y el demandado, declarado en rebeldía por incomparecencia, en reclamación y pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Ricardo Garrido Frías hasta hacer trance y remate de sus bienes, y con su producto, hacer entero y cumplido, pago a Financiera Seat, S. A., de sesenta y nueve mil quinientas veinticinco pesetas de principal, más ocho mil ciento veinte pesetas por gastos de protesto, con más treinta y nueve mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada por edictos si no se instare la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Pérez.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Ricardo Garrido Frías, expido el presente edicto, en Sepúlveda, a seis de octubre de mil novecientos ochenta. — Lorenzo Pérez San Francisco. — El Secretario (ilegible).

2641

JUZGADO DE DISTRITO DE CUELLAR

CEDULA DE CITACION

De orden de S. S.ª, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas, que se sigue en este Juzgado bajo el número 40/80, sobre daños en accidente de circulación seguidos a instancia de Alejandro González Gallego, contra Perfecto Carnes Rodríguez, cuyo responsable civil subsidiario es María Carnes Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su domicilio; se cita por medio del presente a dicha María Teresa Carnes Rodríguez para que comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas el próximo día 13 de noviembre, a las diez treinta horas, con las pruebas que intente valerse.

Dada en Cuéllar, a trece de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (firma ilegible).

2660

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Víctor González Gómez, de 39 años de edad, casado, comerciante, hijo de Amable y de Teresa, natural y vecino de Méjico, en ignorado paradero actualmente en España, comparecerá, como conductor denunciado, el día 7 del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito para celebrar juicio de faltas número 93/80 sobre daños por accidente de circulación, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santa María de Nieva, siete de octubre de mil novecientos ochenta.—La Secretario, María Jesús Dajo.

2682

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULAS DE CITACION

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 44/80, sobre accidente, se cita al denunciado Van de Brule Hubert Eduar Johan y al responsable civil Compañía Van den Elzen B. V., que tenía anteriormente su domicilio en Holanda y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día dieciocho de noviembre de 1980, y hora de las once y treinta, comparezca, con las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado de Distrito de Sepúlveda al objeto de concurrir como denunciado y responsable civil a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación a Van del Brule Hubert Eduar Johan y a la Compañía Van den Elzen B. V., expido la presente, en Sepúlveda, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

2684

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 112 de 1980, sobre accidente, se cita a Hassanc Lazaar, Mohame Rherbaqui, Donar, Taghirt y los hijos Racchiz, Azzedine, Almed, Rilonda, Lelie y Ra bat, que tenían anteriormente su domicilio en Marruecos y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que el próximo día veinticinco de noviembre, y hora de las diez treinta, comparezcan, con las pruebas de que intenten valerse, ante este Juzgado de Distrito de Sepúlveda al objeto de concurrir como denunciantes y denunciado a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación a los ya expresados, expido la presente, en Sepúlveda, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2645

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Primera subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil del que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del empleado del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de maderas en el monte número 47, de los propios de esta Entidad, denominado "El Pinar", y correspondiente al año forestal 1981, con arreglo a las siguientes características:

Localización: Tranzón 13.

Número de fustes: 168.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 250 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 300.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de once a trece, de todos los días hábiles que medien entre el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas; debiendo acompañar, en sobre aparte, el justificante de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

Los licitadores que concurran en representación deberán aportar el poder notarial que reúna los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

Para esta subasta regirá el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por la Corporación y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, juntamente con el facultativo, quedando modificada la condición 12 en el sentido de que la madera será contada en blanco, medida y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en subasta.

El pago del aprovechamiento será realizado al tiempo de solicitar la licencia, o en los plazos que el Ayunta-

miento acuerde, previa la solicitud del adjudicatario, y serán siempre garantizados por aval bancario.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que esta primera, al octavo día de celebrada ésta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, escritura de poder, debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de maderas en el monte número ..., de los propios de esta Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., se compromete a adquirir el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Cristóbal de Cuéllar, a 13 de octubre de 1980.—El Alcalde.

2642

Ayuntamiento de Villeguillo

SUBASTA para adjudicar los aprovechamientos de maderas (campaña 1981), que se celebrarán en esta Casa Consistorial según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes.

1.º Características del aprovechamiento:

Año forestal 1981.

Monte público número 125, denominado "El Pinar".

Número de pinos: 187 P. pinaster y 530 P. pinea.

Tramo VI.

Volumen de fustes, con corteza: 85 metros cúbicos pinaster y 265 metros cúbicos pinea. Total, 350 metros cúbicos.

Leña de copas: 15 metros cúbicos pinaster y 60 metros cúbicos pinea.

Corteza: 41 y 40 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 284.300 pesetas.

La valoración final del aprovechamiento será la que resulte de la operación de contada en blanco del mismo.

Apertura de plicas: El día 17 del próximo mes de noviembre, a las trece horas.

2.º Pliegos de condiciones: Técnico - falcultivo, el vigente. Jurídico y económico-administrativo, el aprobado por la Corporación. Ambos se encuentran de manifiesto en Secretaría de la Entidad, y el segundo estará expuesto al público, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

3.º Plicas: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en días y horas hábiles, hasta media hora antes del momento fijado para la apertura de plicas, conforme al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos.

4.º Mesa: Según el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

5.º Duración del contrato: Será el de la campaña forestal, que se iniciará con la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de diciembre de 1981.

6.º Fianzas: Provisional, de 9.000 pesetas, indispensable para participar en la licitación. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y será prestada por el adjudicatario.

7.º La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

8.º De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días, a la misma hora y condiciones de la primera.

Villeguillo, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde, Casto Rincón.

2646

Ayuntamiento de Torrecaballeros

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 12 de septiembre último, la contratación urgente, por medio de concurso público, de los trabajos de instalación de alumbrado público, y aprobados los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base a la contratación referida, se hace público que los citados pliegos permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, y haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se convoca concurso público para la contratación de los referidos trabajos, con sujeción al contenido de los pliegos de condiciones y, en especial, a las siguientes:

Objeto: El del concurso que por el presente se anuncia y convoca es la instalación de alumbrado público en los barrios de Cabanillas y La Aldehuela, afectos a este municipio, según proyecto formado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Orgaz Cerezo.

Tipo de licitación: 1.229.222 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

Garantías: Fianza provisional, 49.168 pesetas; la definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Plazo de licitación: Se admiten proposiciones en el plazo de diez días hábiles siguientes, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Proposiciones: Ajustadas, en lo fundamental, al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente de la terminación de admisión de proposiciones.

Adjudicación: Se realizará provisionalmente por la Mesa de contratación, y definitiva, al pasar el plazo reglamentario de reclamaciones.

Gastos: Todos los gastos que se deriven de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica para contratar, en nombre propio o representación de ..., enterado de los pliegos de condiciones jurídico y económico-administrativas que rigen para este concurso, ofrece realizar los trabajos de instalación de alumbrado público en los barrios de La Aldehuela y Cabanillas por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Torrecaballeros, 13 de octubre de 1980.—El Alcalde.

2601

Ayuntamiento de Castroserna de Abajo

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de este pueblo por la que se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones y subsiguiente subasta, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, para la enajenación de nueve parcelas de terreno, señaladas con los números 1, 2 y 3, en el Camino las Huertas; números 1 y 2, en la Carretera de Prádena; números 1, 2 y 3, Camino de la Cueva del Mocho; número 1, Subida Hidalgos, en este término municipal, que pertenecen a este municipio en concepto de bienes de propios, cuyas características y condiciones de enajenación son:

CAMINO LAS HUERTAS

Parcela número 1

Superficie: 235,50 metros cuadrados. Tasación: Pesetas 13.188. Fianza provisional: 264 pesetas.

Parcela número 2

Superficie: 235,60 metros cuadrados. Tasación: Pesetas 13.194. Fianza provisional: 264 pesetas.

Parcela número 3

Superficie: 245,70 metros cuadrados. Tasación: Pesetas 13.759. Fianza provisional: 275 pesetas.

CARRETERA DE PRADENA

Parcela número 1

Superficie: 251,60 metros cuadrados. Tasación: Pesetas 14.090. Fianza provisional: 282 pesetas.

Parcela número 2

Superficie: 257,60 metros cuadrados. Tasación: Pesetas 14.426. Fianza provisional: 289 pesetas.

CAMINO DE LA CUEVA DEL MOCHO

Parcela número 1

Superficie: 354 metros cuadrados. Tasación: 19.824 pesetas. Fianza provisional: 397 pesetas.

Parcela número 2

Superficie: 345 metros cuadrados. Tasación: 19.320 pesetas. Fianza provisional: 387 pesetas.

Parcela número 3

Superficie: 352 metros cuadrados. Tasación: 19.712 pesetas. Fianza provisional: 394 pesetas.

SUBIDA HIDALGOS

Parcela número 1

Superficie: 301 metros cuadrados. Tasación: 16.586 pesetas. Fianza provisional: 337 pesetas.

Se advierte que el objeto de la enajenación es con el exclusivo fin de construcción de viviendas unifamiliares, según se detalla en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se expone al público, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta reseñada.

De no formularse reclamaciones, las plicas, ajustadas en lo fundamental al modelo inserto al final, podrán presentarse durante veinte días hábiles, en horas de diez a trece, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Gastos, a cargo del adjudicatario; y para más detalles, pliego de condiciones, en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ... número ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre ... (propio o apoderado), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de la parcela número ..., del sitio ..., se compromete y obliga a la adquisición de ... en la cantidad de ... (en letra) (pesetas ...).

El oferente declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de la fianza provisional oportuna.

(Lugar, fecha y firma de puño y letra del proponente.)

Castroserna de Abajo, 1 de octubre de 1980.—El Alcalde, P. A.: Mariano Alonso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2586

MATA DE CUELLAR

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1980, a la que asisten todos los señores Concejales y preside el señor Alcalde, don Florentino Pascual Chicote.

ACUERDOS

1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria.
3. Aprobar el Plan de aprovechamientos forestales del monte número 34, de estos propios, para el año 1981 enviado por la Jefatura Provincial del ICONA.
4. Aprobar los pliegos de condiciones de las subastas de maderas del monte número 34, lotes 1.° y 2.°, y que se expongan al público, convocándose las subastas seguidamente por la Alcaldía.
5. Aprobar el pliego de condiciones del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte número 34, del año 1980, y que se exponga al público, convocándose seguidamente la subasta por la Alcaldía.
6. Aprobar el pliego de condiciones jurídico-económico - administrativas para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Cantón y otras, comprendidas en el Plan de Obras y Servicios de 1980, que se exponga al público y que se haga la contratación directa.
7. Acondicionar el cuarto de servicios de la Casa Consistorial, poniéndole en las debidas condiciones para su uso.
8. Autorizar la ocupación de la vivienda de la parte alta de la Casa Consistorial por el vecino Zenón Martín Gómez, por un período de tres meses, debido a circunstancias excepcionales.
9. Señalar para la celebración de las sesiones ordinarias, a partir de hoy, el último martes de cada mes, a las veinte horas.
10. Aprobar varias facturas y relaciones de gastos municipales, acordándose su pago.

Mata de Cuéllar, a 30 de septiembre de 1980.—El Secretario, Alvaro Arranz.—V.° B.°: El Alcalde, Luis Baeza.

2607

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico - administrativas que ha de regir en la contratación de las "obras de pavimentaciones", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

San Miguel de Bernuy, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde, David Arévalo.

2670

Aprobado por esta Corporación municipal expediente para modificación de la ordenanza fiscal que regula la exacción de licencias para construcciones y obras, se hace público que se encuentra expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Miguel de Bernuy, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde, David Arévalo.

2667

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Miguel de Bernuy, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde, David Arévalo.

2668

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Miguel de Bernuy, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde, David Arévalo.

2616

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde, Jesús Hervás.

2619

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Javier García Serrano para las obras de ampliación de abastecimiento de agua y alcantarillado de este municipio, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas contra el referido documento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Oro, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Antonio Sacristán Vera.

2649

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de Oro, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Antonio Sacristán Vera.

2659

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

EDICTO

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que se ha de regir la subasta de maderas ordinaria del monte número 111, de estos propios, denominado "El Pinar", se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Montejo de Arévalo, a 13 de octubre de 1980.—El Alcalde, Antonio Madejón.

2636

Ayuntamiento de Labajos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir para la contratación de las obras de pavimentación de la calle El Pósito y otras, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las interpuestas.

Labajos, a 13 de octubre de 1980.—El Alcalde, Julián García.

2666

BERNARDOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público las cuentas generales del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, ambas correspondientes al año de 1979, para su examen y formalización, en su caso, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad a lo establecido en los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de dichas cuentas se observarán las siguientes normas procesales:

A) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

B) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado en el apartado anterior y ocho días hábiles más.

C) Oficina de presentación: La Secretaría del Ayuntamiento.

D) Autoridad ante la que se recurre: El propio Ayuntamiento.

Bernardos, a 13 de octubre de 1980.—El Alcalde, Florentino Ramos.

2671

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento del público en general que hasta el día 15 de noviembre próximo estarán al cobro para su abono en período voluntario, en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación, los recibos correspondientes a los conceptos que se indican:

Cuotas por suministro de agua potable.

Alcantarillado.

Recogida de basuras.

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el citado día 15 de noviembre sin haber satisfecho sus recibos podrán abonarlos, con recargo del 5 por 100, en el período comprendido desde el día 16 al 30 de noviembre.

Pasado el día 30 de noviembre, todos los recibos pendientes tendrán en vía ejecutiva de apremio con el recargo del 20 por 100.

Se recuerda a todos los contribuyentes que pueden hacer uso para el pago de sus recibos a través de Entidades bancarias o Caja de Ahorros, para lo cual deberán los interesados o sus representantes legales dirigirse a la Oficina Municipal de Recaudación.

El Espinar, a 14 de octubre de 1980. — El Alcalde, Jaime García Rodríguez.

2648

PUEBLA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Puebla de Pedraza, a 13 de octubre de 1980.—El Alcalde, Juan José García de Antonio.

266

SACRAMENIA

EDICTOS

Dada cuenta al Pleno de esta Corporación, en sesió ordinaria del día 26 de septiembre de 1980, del escrit formulado por la Entidad Local Menor de Cuevas d Provanco solicitando la constitución en nuevo municipio

La Corporación quedó enterada del contenido de dicho escrito, y por unanimidad del Pleno acuerda informar favorablemente y proceder a lo solicitado para qu se integre la Entidad Local Menor de Cuevas de Provanco en nuevo municipio; cuyo expediente y acuerdo queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en l Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguient de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia para oír reclamaciones.

Sacramenia, a 10 de octubre de 1980. — El Alcalde Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

266

Instruido expediente de suplemento de crédito co transferencia para atender el pago de obligaciones, cuy detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos d oír reclamaciones.

Sacramenia, a 13 de octubre de 1980. — El Alcald Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

2672

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los deudores del impuesto de circulación de vehículos correspondiente a los años de 1976, 1977, 1978 y 1979 que se concede un un último e improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial d provincia, para abonar el recibo correspondiente con u recargo del 20 por 100, pudiendo hacer efectivo el pag en la cuenta corriente de este Ayuntamiento abierta cualquiera de las Entidades bancarias de esta localidad.

Finalizado el plazo se procederá a instruir expediente de apremio, procediéndose por la vía ejecutiva al precintado del vehículo, embargo y subasta de los bienes en cantidad suficiente para satisfacer el importe de la deuda, recargos y costas causadas.

Santa María la Real de Nieva, 14 de octubre de 1980. El Alcalde-Presidente, Carmen Muñoz.

COMUNIDADES

2637

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Urbano Criado Olmos de Zarzuela del Pinar, la devolución de las fianzas cons tituidas para responder de los aprovechamientos de ma deras del monte 180 y 48, lotes 3.º y 5.º, respectivamente, campaña forestal 1979, se exponen al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 13 de octubre de 1980.—El Presidente, Luis Zarzuela González.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8